



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 ACTA DE PREAMJUDICACIÓN N° 21 /2013

Buenos Aires, 28 NOV 2013

Licitación Pública N° 2.438/2013  
 Actuación: Expte. N° 3.815.857/2013  
 Rubro: "Programa Prioridad Peatón – Calle Suipacha II, entre M. T. de Alvear y Av. Corrientes"  
 Autorizante: Resolución N° 317-MDUGC-2013.  
 Apertura: 1 de noviembre de 2013.  
 Presupuesto Oficial: \$ 17.326.631,01.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

**DAL CONSTRUCCIONES S.A.:** Monto de la Oferta PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 13.861.359,41.-).

**OBSERVACIÓN:**

En función a los informes elaborados por la repartición destinataria y la forma de contratación establecida por los artículos 2.3.1 y 2.4 del P.C.P., se aconseja la contratación del oferente que, siendo su oferta admisible, presentara el precio más conveniente.

**FUNDAMENTO DE PREAMJUDICACIÓN:**

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnico, legal y económico - financiero adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

Corresponde señalar que de los informes se desprenden las siguiente observaciones: presenta como garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro de Caución, aunque no acompaña al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determina el estado patrimonial y de solvencia de la compañía aseguradora, conforme se dispone en el Art. 1.3.6 de P.C.G.; el documento constitutivo de la Sociedad se encuentra incompleto en una de sus fojas; las Actas de Asamblea aprobatoria de los últimos 3 Balances presentados están en copia simple.

Asimismo, dichos informes consideran que ninguna de las observaciones efectuadas impide la preadjudicación de la empresa, siempre que sean salvadas con antelación a la adjudicación

**APROBACIÓN:**

28 NOV 2013

Arq. JORGE SABATO  
 SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO DE URBANISMO, ARQUITECTURA E  
 INFRAESTRUCTURA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**PUBLICACIÓN:** Ing. LUIS G. JAHN  
 SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y  
 SEGUIMIENTO DE GESTION  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

28 NOV 2013

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI  
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES